



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Derogada por la Carta Circular OC-18-14 del 9 de febrero de 2018

Yesmín M. Valdivieso

Contralora

**Carta Circular
OC-17-16**

Año Fiscal 2016-2017
31 de enero de 2017

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; alcaldes; presidentes de legislaturas municipales, de corporaciones municipales y de juntas directivas; y directores de consorcios, de finanzas y auditores internos¹

Asunto: Fechas límites en el 2017 para remitir a la Oficina del Contralor los Informes Mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada

Estimados señores y señoras:

La *Ley 103-2006, Ley para Implantar la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada, creó, a partir del 1 de enero de 2008, un *Registro de Puestos e Información Relacionada (Registro de Puestos)* en la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina) para todas las entidades del Gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales, y las áreas locales de desarrollo laboral. El *Registro de Puestos* consiste de una recopilación de los informes mensuales que remiten las entidades y que están disponibles en nuestra página en Internet www.ocpr.gov.pr.

De acuerdo con la *Ley 103-2006*, los funcionarios principales de estas entidades deben enviar a la Oficina los *Informes Mensuales de Nómina y de Puestos* con la información requerida en la aplicación del *Registro de Puestos*.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se deberá entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión de géneros.

Carta Circular OC-17-16

Página 2

31 de enero de 2017

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de informar las fechas límite para remitir los informes mensuales correspondientes al 2017 (**Anejo**).

Además, les recordamos que aquellas entidades que deben remitir la información relacionada con el *Registro Anual de Puestos por Demografía*, tienen hasta el 7 de febrero de 2017. Para esto, deben acceder a la aplicación *Registro Anual de Puestos por Demografía (OCALARIH)* que está disponible en nuestra página en *Internet*: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital/Registro de Puestos (Artículo 14 Ley 103) v2.0/Aplicación*.

Esta *Carta Circular* deroga la Carta Circular *OC-16-14* del 3 de febrero de 2016.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o por el correo electrónico: Ley103@ocpr.gov.pr.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Germán M. Valdivieso

Anejo

Derogada por la Carta Circular OC-18-14 del 9 de febrero de 2018

**Fechas límites en el 2017 para remitir a la Oficina del Contralor los
Informes Mensuales de Nómina y de Puestos**

Mes a remitir/Año 2017	Fecha límite
enero	2 de marzo de 2017
febrero	30 de marzo de 2017
marzo	1 de mayo de 2017
abril	30 de mayo de 2017
mayo	30 de junio de 2017
junio	31 de julio de 2017
julio	30 de agosto de 2017
agosto	2 de octubre de 2017
septiembre	30 de octubre de 2017
octubre	30 de noviembre de 2017
noviembre	16 de enero de 2018
diciembre	30 de enero de 2018

4/22

Derogada por la Carta Circular OC-18-14 del 9 de febrero de 2018

